

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GA6V/FMGR /ldj

(Aprueba ampliación programa que indica).

SANTA CRUZ, 18 de Agosto del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 987 de fecha 07 de Agosto del 2020 , enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Debido a la alta demanda social producto de la pandemia y la emergencia climática, se solicita apoyo administrativo, secretaria o similar que pueda organizar la digitación de dichas planillas y apoye al Departamento de Dideco, para digitar las entregas en esta área, teniendo ya ingresados más de 1300 ayudas sociales pero aún pendientes y por entregar más. Entregar información y dar respuesta de manera rápida a los Dirigentes Sociales en reuniones mensuales.

2.-Que, Debido a que se consideró en el Ítem Gastos un mes de trabajo por \$250.000 y actualmente es necesario ampliar el contrato por tres meses más debido a la necesidad manifestada en las entregas de alimentos ante estado de Pandemia Covid-19.

DECRETO EXENTO N°2240

1.- Autorízase, Ampliación de contrato por tres meses del Programa denominado, "Apoyo Administrativo para Gestión con Juntas de Vecinos en periodo de Covid-19".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.036.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia



Santa Cruz, 07 de Agosto de 2020

MEMORANDUM N°987

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SR. GONZALO GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

1. Junto con saludar cordialmente a usted, comunico y solicito modificar Decreto Exento n°1892 del Programa denominado **“Apoyo Administrativo para Gestión con Juntas de Vecinos en periodo de Covid-19”**, debido a que se consideró en el Item Gastos un mes de trabajo por \$250.000 y actualmente es necesario ampliar el contrato por tres meses más debido a la necesidad manifiesta en las entregas de alimentos ante estado de Pandemia covid-19.
2. Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria, copia de Decreto exento 1892 del programa (se destaca en donde se menciona la necesidad y renovación del apoyo Administrativo)
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Bo
GENERAR NUEVO -
DECRETO MODIFICANDO
EL PLAZO Y
CITANDO LA
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

1818/0
2240

C.C.
- Archivo
- Destinatario

NTAR/fcd.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1.234

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.036 "**Organizaciones Comunitarias**" por la suma de \$ 3.446.000.- Asignación Prestación de Servicios Comunitarios.

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 11 de agosto del 2020.

Sólo certificado en Original



Maria Angelina
MARIA ANGELINA PINA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 06 de Julio del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 841 de fecha 30 de Junio del 2020 , enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, Debido a la alta demanda social producto de la pandemia y la emergencia climática, se solicita apoyo administrativo, secretaria o similar que pueda organizar la digitación de dichas planillas y apoye al Departamento de Dideco, para digitar las entregas en esta área, teniendo ya ingresados mas de 1300 ayudas sociales pero aún pendientes y por entregar más. Entregar información y dar respuesta de manera rápida a los Dirigentes Sociales en reuniones mensuales.

DECRETO EXENTO N° 1892

1.- Apruébese, el Programa denominado, "Apoyo Administrativo para Gestión con Juntas de Vecinos en periodo de Covid-19".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.036.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco ✓

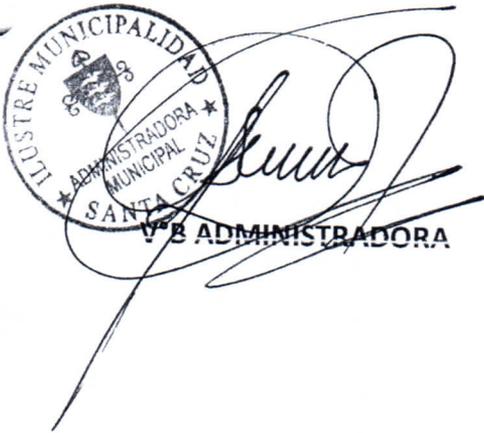
Santa Cruz, 30 de Junio 2020

MEMORANDUM N° 841

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : PAOLA ACUÑA
Administradora

Junto con saludar cordialmente solicito decretar programa adjunto denominado "Apoyo administrativo para gestión con Juntas de Vecinos en período de COVID 19"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SANTA CRUZ
V.B. ADMINISTRADORA



SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIDECO

C.C.

- Archivo 1|
 - Destinatario
- NTAR/fc

I. Municipalidad de Santa Cruz
03 JUL 2020
INGRESADO CORRESPONDENCIA
Administración Municipal



30 de junio, 2020

PROGRAMA
"REUNIONES MENSUALES CON JJVV APOYO COVID 19"

En atención a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y en atención a Artículo 4º.- "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social".

Bajo esta premisa La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como eje principal velar por su comunidad y orientar su actuar en estado de emergencias. Esto respondiendo a la contingencia actual del país debido a la pandemia de contagio de corona virus, para esto se ha activado entrega de mercadería conforme el plan de sectorización territorial adjunto, importante es señalar que dicho registro ya recopilado requiere de digitación de planillas de manera ordenada y metódica, registro que a la fecha llevaba equipo de DIDECO pero tras la reestructuración de funciones para apoyo de RSH y la alta demanda social producto de la pandemia y la emergencia climática ya es imposible de mantener al día.

Razón por la cual se solicita el apoyo administrativo de un técnico en trabajo social, administrativo, secretaria o similar que pueda organizar la digitación de dichas planillas y apoye al equipo de DIDECO para digitar las entregas en ésta área, teniendo ya ingresadas más de 1300 ayudas sociales pero aún pendientes y por entregar más.

La idea de bajar esta información de manera rápida es responder a la información que se requiere traspasar a los dirigentes sociales en reuniones mensuales a través de zoom, respecto a la entrega de mercadería en sus comunidad para que ellos posean claridad respecto a la respuesta del municipio frente a las demandas de la comunidad, lo que permitirá también poseer aún más claridad de los espacios y territorios que merecen ser atendidos.

GASTOS:

PRESUPUESTO	Ítem
\$250.000 un mes Impuesto incluido por digitación de 1854 cajas de mercadería de GORE y 1900 cajas de mercadería Municipales .	Prestación de servicios comunitarios OCCC

*En caso de ser necesario y respondiendo a la disponibilidad financiera y a la extensión de más recursos alimenticios es posible que dichos servicios sean renovados por más de un mes, siendo así esto se establecerá con modificación de decreto en caso de ser necesario.